



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Quillabamba, 26 de septiembre 2025

OFICIO MÚLTIPLE 053-2025-GORE-C/GEREDU-C/UGEL-LC

Señor(a):

**PROMOTORES/DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
presente. -**

**Asunto : REITERA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA
SUPERVISIÓN ORIENTATIVA DE CONDICIONES BÁSICAS EN EL
MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN 2025.**

Referencia :

- a) LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y SU
REGLAMENTO DS N° 005-2021-MINEDU
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2021-MINEDU
- c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2022-MINEDU
- d) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- e) OFICIO MÚLTIPLE N.º
00121-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- f) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 601-2025-GR CUSCO/GEREDU
- g) OFICIO MÚLTIPLE N.º
00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de referencia, y a la vez, comunicarle que en virtud de lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2022-MINEDU y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 271-2024-MINEDU, se les solicita remitir la siguiente información:



1 ASPECTO PEDAGÓGICO

- Proyecto educativo institucional
- Reglamento Interno
- Plan Anual de trabajo
- Proyecto Educativo Institucional
- Plan Anual de Trabajo
- Ficha de fortalecimiento docente y directivo
- Inventario de los materiales
- RD del Servicio de apoyo educativo interno

2. ASPECTO LEGAL

Condición 1: Gestión institucional que garantice que la I.E se organiza en función de sus fines de acuerdo con los objetivos de la Educación básica y el CNEB, y asegure una adecuada gestión de convivencia escolar. Básica y el CNEB¹, y que asegure una adecuada gestión de la convivencia escolar.

¹ Currículo Nacional de la Educación Básica



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN
UGEL- LC**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Actas de las reuniones del proceso de elaboración de las normas de convivencia	Evidenciar el libro de actas donde se verifique el registro de incidencias de la IE, asimismo debe acreditar el acta de la reunión de la elaboración de las normas de convivencia	Remitir copia
Normas de convivencia escolar aprobadas por el director de la IE	Resolución Directoral de aprobación de las normas de Convivencia	Remitir copia
Boletín informativo u otro medio de difusión que comunique las normas de convivencia a toda la comunidad educativa	Medios probatorios como difunde el Boletín informativo indicando la norma de convivencia	Remitir copia
Reporte de caso en el Porta SiSeVe del MINEDU	Registro de casos subidos a la plataforma del SiSeVe	Remitir copia
Libro de Registro de Incidencias de la IE	Libro de actas donde se evidencia el registro de incidentes de la IE	Remitir copia
Resolución directoral (RD)) de conformación del Comité de Gestión de Bienestar, o el que haga sus veces, aprobado por el director de la IE	Resolución directoral de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar	Remitir copia
Plan de trabajo del Comité de gestión de bienestar, o el que haga sus veces, aprobado por éste	Evidenciar el Plan de Trabajo de la IE aprobado	Remitir copia

Condición 4: Personal directivo, docente y administrativo calificativo para la provisión del servicio educativo de Educación Básica.

4.1 Personal Directivo

Informe de sustento sobre la suficiencia del personal directivo y pertinencia del perfil establecido para las I.E privadas	Relación del personal directivo, con el informe de sustento sobre la suficiencia de dicho personal y su Resolución directoral de Reconocimiento como tal.	Remitir copia
Reporte del cumplimiento del registro de la información del personal directivo en el Censo Educativo	Registro de Censo del personal directivo de la IE	Remitir copia



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN
UGEL- LC**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

contratos laborales o de prestación de servicios para las IE	Contratos del personal directivo de la I:E	Remitir copia
Declaración jurada de no contar con personal directivo con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan	Evidenciar todas las declaraciones del personal directivo de la IE	Remitir copia

4.2 Personal Docente

Informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido del personal docente según el PEI y PCI	Copia simple de la relación de los docentes que laboran en la I.E, con el informe de sustento sobre la suficiencia de dicho personal	Remitir copia
Reporte del cumplimiento del registro de la información del personal docente en el Censo Educativo	Copia Simple del Registro de Censo de los docentes de la IE	Remitir copia
contratos laborales o de prestación de servicios de todos los docentes	Evidenciar todos los contratos del personal docente y copia simple de un contrato	Remitir copia
Declaración jurada de no contar con personal docente con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan	Evidenciar todas las declaraciones juradas de los docentes de la IE y copia simple de una declaración	Remitir copia

4.3 Personal Administrativo

Reporte del cumplimiento del registro de la información del personal administrativo en el Censo Educativo	Copia Simple del Registro de Censo del personal administrativo de la IE	Remitir copia
contratos laborales o de prestación de servicios para las IE privadas	Evidenciar todos los contratos del personal administrativo y copia simple de un contrato	Remitir copia



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN
UGEL- LC**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Declaración jurada de no contar con personal administrativo con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan	Evidenciar todas las declaraciones juradas del personal administrativo de la IE y copia simple de una declaración	Remitir copia
---	---	---------------

4.4 Auxiliares de Educación

Reporte de cumplimiento del registro de la información de los auxiliares de educación en el Censo Educativo.	Copia simple del registro de Censo de los auxiliares de la IE	Remitir copia
contratos laborales o de prestación de servicios	Evidenciar todos los contratos del personal auxiliar y copia simple de un contrato	Remitir copia
Declaración jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales de cada auxiliar de Educación	Evidenciar todas las declaraciones juradas del personal auxiliar de la IE y copia simple de una declaración	Remitir copia
Declaración jurada de no contar con auxiliares de educación con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en los delitos previstos en las Leyes 29988 y 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan	Evidenciar todas las declaraciones juradas de los docentes de la IE y copia simple de una declaración	Remitir copia

CONDICIÓN 5: servicios complementarios que garantizan la seguridad y bienestar de las y los estudiantes.

5.1 Servicio de alimentación

En caso corresponda, contrato o documento suscrito con tercero para provisión de un servicio de alimentación saludable en los quioscos, comedores y cafeterías de la IE	Copia simple del contrato de servicio con la persona natural o jurídica	Remitir copia
En caso corresponda, el listado del/de los quioscos, comedores y cafeterías escolares saludables	Copia simple del listado de los quioscos, como la declaración jurada del representante legal indicando que cumpla la	Remitir copia



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

con que cuenta la IE, por local educativo	normativa sectorial por el ministerio de Salud y el ministerio de Educación sobre su diseño y funcionamiento.	
---	---	--

5.2 Servicio de Salud

Inventario que liste y describa el contenido del botiquín por local educativo	Copia simple del listado de cuantos botiquines tiene la IE y el inventario de cada uno	Remitir copia
---	--	---------------

5.3 Servicio de Soporte Psicológico

Último reporte trimestral de actividades desarrolladas por el servicio de soporte psicológico	Copia simple de las actividades desarrolladas por el área de psicológica de la IE	Remitir copia
Declaración del número de colegiatura del profesional de psicología	Evidenciar los Curriculum Vitae de los Licenciados de Psicología y una copia del CV no documentos de un profesional de psicología con su número de colegiatura	Remitir copia

3. ASPECTO ECONÓMICO

Para este aspecto de la IE privada remitir lo siguiente:

- 3.1 Estimación de la Proyección de Estudiantes matriculados para los próximos 5 años, a partir de la cantidad de matriculados en la I.E durante los últimos 3 años
- 3.2 DJ de que la IE, producto de la estimación, podrá garantizar el funcionamiento y continuidad del servicio educativo en los próximos 5 años cubriendo gastos básicos como: remuneraciones del personal, servicios de agua, luz, telefonía e internet, mantenimiento de infraestructura y equipamiento.
- 3.3 Proyección de la asignación de recursos en cada año lectivo o periodo promocional, para la mejora de la prestación del servicio educativo, que incluya el periodo de implementación de los recursos.

Asimismo, los documentos antes señalados deben estar debidamente firmados por el propietario o promotor y el representante legal de la IE.

4. SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Respecto a las supervisiones de infraestructura se realizará la visita a la IE privada, llenado del acta de supervisión y el registro fotográfico del mismo.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Para el cumplimiento de este aspecto, en el día programado para la supervisión se solicitará la siguiente documentación:

- 4.1 *Copia de la partida registral donde conste inscrito el inmueble en el que la IE brinda el servicio educativo (con una antigüedad no mayor de seis meses).*
- 4.2 *En caso ser un propietario en alquiler se debe presentar un documento que acredite el uso del local educativo o la posesión (contrato de arrendamiento igual o mayor a un año debidamente suscrito, documento de cesión, contrato o convenio de cesión en uso exclusivo, o documento análogo) debidamente suscrito, del local o locales educativos (de corresponder).*
- 4.3 *Copia de la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigentes, otorgados por el Gobierno Local correspondiente.*
- 4.4 *Copia simple del informe Técnico ITSE aprobado por el gobierno Local respectivo donde se verifique el "detalle de cálculo de aforo" debidamente firmado por el profesional responsable.*
- 4.5 *Planos de distribución arquitectónica de La IE con indicación de áreas (m2) de cada ambiente ocupado. Estos planos deberán ser mostrados en la supervisión, pudiendo proporcionar fotocopia digital del mismo.*
- 4.6 *Plano perimétrico y área total del predio ocupado por la IE que denote también las áreas libres mostrados en la supervisión, pudiendo proporcionar fotocopia digital del mismo.*
- 4.7 *Copia simple de la (s) resoluciones (es) de autorización de funcionamiento otorgado por el sector Educación, que denote la dirección actual donde se brinda el servicio educativo y las metas de atención debidamente autorizadas.*
- 4.8 *Declaración por escrito del número de estudiantes por cada aula diferenciados por sexo (varones, mujeres y total).*
- 4.9 *Declaración por escrito del número de personal docente, administrativo y de servicio diferenciados por sexo (varones, mujeres y total).*
- 4.10 *Inventario de mobiliario y equipamiento el cual debe incluir la descripción general de elementos del mobiliario y equipamiento de los ambientes básicos en correspondencia con la cantidad, dimensiones, modalidad, nivel y/o ciclo educativo, así mismo, debe señalar el estado y operatividad de los mismos (firmado por el representante legal de la IE Privada).*
- 4.11 *Declaración jurada firmada con la cantidad de locales educativos con los que cuenta la IE Privada, detallando código de Local, código modular, nombre y dirección exacta de cada local educativo.*
- 4.12 *Documento de manejo y gestión de residuos sólidos.*

Se verificarán a los alumnos de forma presencial, se ingresarán a los ambientes con la presencia de alumnos y se realizarán las mediciones respectivas.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Para la citada diligencia podrá llevar la asesoría profesional correspondiente, en caso lo considere necesario²; cabe precisar que, la obstaculización de la actividad de supervisión mediante acciones u omisiones de los administrados, sus representante, personas dependientes o de su ámbito organizativo, sean o no trabajadores, podría incurrir en una presunta infracción administrativa conforme al numeral 6.1 de la tabla de infracciones y sanciones del anexo I del DS N° 005-2021-MINEDU, por lo que se recomienda brindar todas las felicidades correspondientes.

Enviar la información solicitada de cada aspecto al correo correspondiente que a continuación se detalla,

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
ABOG. PALMA HERRERA YESENIA	Supervisora Legal	yepaher221289@gmail.com	954735020
Prof. HUARCA CONCHA YENY ASUNCION	Supervisora pedagógica-especialista en educación inicial	yenyasuncionhc@gmail.com	984665518
Prof. VICTORIA ZARAVIA JUAN CARLOS	Supervisor pedagógico-especialista en educación primaria	victoriaaaza@gmail.com	984950381
Prof. LLACTAHUAMANI HUACHACA, ADRIEL	Supervisor pedagógico-especialista en educación secundaria	allactahuamani_57@hotmail.com	949786522
C.PC ALOSILLA MONTOYA MARIA FERNANDA	Supervisor económico	marifemon06@gmail.com	997363701
Ing. ASCARZA QUINTANA LEON ISAIAS	Supervisor de infraestructura	leoniaq@hotmail.com	922661525

Esta documentación deberá ser enviada de manera digital a los correos antes señalados por temática a cada especialista y al remitir la información **colocar en el asunto el nombre de la institución Educativa Privada-cumplimiento de CONDICIONES BÁSICAS (TEMÁTICA) HASTA EL LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; así mismo, llenar el anexo 01 adjunto al presente oficio referente a declaración jurada de actualización de datos y remitir, bajo responsabilidad administrativa.

Por lo expuesto, se exhorta cumplir oportunamente con este requerimiento a fin de garantizar un proceso ágil y ordenado en beneficio de nuestra comunidad educativa.

² DS N° 005-2021-MINEDU, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

ART. 59: Derechos y deberes de los administrados supervisados

59.1 el administrado tiene los siguientes derechos:

(...)

f) llevar asesoría profesional a las diligencias, en caso lo considere. De no encontrarse presentes el asesor al inicio de esta, el supervisor otorga un tiempo máximo de espera de quince minutos, transcurrido dicho tiempo la diligencia de supervisión se inicia indeciblemente, pudiendo incorporarse el asesor durante el transcurso de esta.

(...)



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL-LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Dr. Melquíades Cusi Huaman Hermoza
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Yo, _____ de Nacionalidad
_____ con documento de identidad N° _____
con cargo actual en la IE privada _____, con domicilio Legal
en _____, distrito de _____, provincia
de _____ del departamento de _____.

Declaro bajo juramento los siguientes datos: (datos que estén reconocidas en Actos Resolutivos de autorización de funcionamiento de la IEP)

N°	DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	
1	Razón Social	
2	RUC	
3	Nombre de la IE privada	
4	Código Modular N°	
5	Código Local N°	
6	Dirección de la IE privada	
7	Correo electrónico de la IEP, para la notificación (concordante con el numeral 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 modalidades de notificación)	
DATOS DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
1	Nombre y apellidos completos	
2	DNI	
3	Dirección	
4	Contacto	
5	Correo electrónico	
DATOS DEL DIRECTOR DE LA IE PRIVADA		
1	Nombre y apellidos completos	
2	DNI	
3	Dirección	
4	Contacto	
5	Correo electrónico	

Quillabamba, 26 de septiembre de 2025

Firma del representante de la IEP



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Quillabamba, 13 de agosto 2025

OFICIO MÚLTIPLE 042-2025-GORE-C/GEREDU-C/UGEL-LC

Señor(a):
PROMOTORES/DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
presente. -

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN
ORIENTATIVA DE CONDICIONES BÁSICAS EN EL MARCO DE LA
ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN 2025.

Referencia: : a) LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y SU
REGLAMENTO DS N° 005-2021-MINEDU
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2021-MINEDU
c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2022-MINEDU
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
e) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00121-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de referencia, y a la vez, comunicarle que en virtud de lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2022-MINEDU y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 271-2024-MINEDU, se les solicita remitir la siguiente información:

1 ASPECTO PEDAGÓGICO

- Proyecto educativo institucional
- Reglamento Interno
- Plan Anual de trabajo
- Proyecto Educativo Institucional
- Plan Anual de Trabajo
- Ficha de fortalecimiento docente y directivo
- Inventario de los materiales
- RD del Servicio de apoyo educativo interno

2. ASPECTO LEGAL

Condición 1: Gestión institucional que garantice que la I.E se organiza en función de sus fines de acuerdo con los objetivos de la Educación básica y el CNEB, y asegure una adecuada gestión de convivencia escolar. Básica y el CNEB¹, y que asegure una adecuada gestión de la convivencia escolar.

Actas de las reuniones del proceso de elaboración de las normas de convivencia	Evidenciar el libro de actas donde se verifique el registro de incidencias de la IE, asimismo debe acreditar el acta de la reunión de la elaboración de las normas de convivencia	Remitir copia
--	---	---------------

¹ Currículo Nacional de la Educación Básica



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 601 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. JOSÉ EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : REGISTRO DE PLAN DE MONITOREO N°345-AUTORREPORTE DE
CONDICIONES BÁSICAS

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

FECHA : Cusco, 25 SEP 2025

Me dirijo a usted en atención al documento de referencia para poner en conocimiento la importancia del registro del Autorreporte de Condiciones Básicas de las Instituciones Educativas de gestión privada en el marco del Plan de Monitoreo N.º 345, a través de la plataforma SIMON.

**Hagamos
HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco- Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dicho oficio señala que, si bien se ha otorgado un plazo ampliado hasta el 30 de septiembre de 2025, al 22 de septiembre aún existe un 39.60% de IE privadas a nivel nacional que no han realizado el registro correspondiente, lo cual es motivo de preocupación.

A fin de asegurar el cumplimiento de este proceso, se solicita que las UGEL, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, realicen las siguientes acciones:

1. Monitorear y hacer seguimiento a las IE privadas de su jurisdicción que aún no han completado el autorreporte en la plataforma.
2. Brindar las orientaciones necesarias para facilitar dicho registro, a través de los medios disponibles.
3. Acceder al reporte de avance regional en el siguiente enlace proporcionado por el MINEDU:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWU2NzY0ODQlZTE4Ny00MGZjLWI5YzEiYjVkdjY4OGY1NTE5IiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQlNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9%20%20>

Se agradece tomar las medidas necesarias con carácter de urgencia, considerando la proximidad del vencimiento del plazo. Se adjunta 02 folios

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

Se adjunta
Archivo
MYS/AV/Mismch

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco- Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**Presente. -

Asunto: Reiterativo de registro del Autorreporte de las Instituciones Educativas Privadas en el Plan de Monitoreo 345 en la plataforma SIMON

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 000121-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en atención al asunto y documento de referencia, mediante el cual se informó sobre la habilitación del **Plan de Monitoreo 345 – Autorreporte de Condiciones Básicas de IE privadas 2025** en la Plataforma SIMON, prórroga que permite a las IE privadas que no registraron su Autorreporte en el Plan de Monitoreo 249, lo realicen en este Plan con una ampliación de plazo, teniendo como fecha de habilitación desde el 11 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2025.

En ese marco, el plazo de ampliación establecido dentro del Plan de Monitoreo 345 se encuentra próximo a expirar, siendo este el **30 de setiembre del 2025**, y de acuerdo al reporte de la plataforma SIMON con fecha 22 de septiembre de 2025, se advierte que no todas las IE privadas a nivel nacional han procedido al registro de su Autorreporte. La plataforma SIMON indica que el 60,40% de IE privadas sí ha cumplido con la ejecución del Autorreporte; sin embargo, el 39,60% de IE privadas aún no ha realizado su respectivo registro en la plataforma, lo cual resulta preocupante debido al próximo vencimiento del plazo. Se adjunta el enlace en el que puede verificar el porcentaje de avance de su región:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWU2NzY0ODQtZTE4Ny00MGZjLWl5YzEiYVkvZDY4OGY1NTE5IiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNIiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9%20%20>

Bajo lo mencionado, se solicita a su despacho para que en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus competencias, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica", se realice el monitoreo a las IE privadas, y brindar, a través de los medios que disponga, los alcances que

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0898770

CLAVE: 1E5327

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 616 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

estas últimas requieran para el adecuado registro de la información en el Plan de Monitoreo N.º 345 en la plataforma SIMON.

Finalmente, si tuviera alguna consulta, ponemos a su disposición el correo electrónico leprivadas@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370098 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/09/2025 10:21:50-0500

Firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR

Cte

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0898770

CLAVE: 1E6327

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://sinad.minedu.gob.pe/sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 015 5800